

141  
llamada Nacional, espeta se le entreguen con la  
formalidad necesaria, por ser indispensables para  
el regimen y disciplina del Ejercito Terrestre. Ten-  
tando por este Ayuntamiento acuerda: que por los  
Secretarios se faciliten copias certificadas de las Re-  
cursos que S. M. se ha servido expedir concernientes  
á los cuerpos de voluntarios Nalistas, asi como de  
las que se sirven en lo subteraneo, manifestandose  
en contestacion á este Comandante que en quanto á  
proporcionar algunos armamentos para contentar el uni-  
forme de aquellos voluntarios que no puedan  
hacerlos, queda encargada la Comision que esta  
entendiendo en ello, de atender á todo quanto le sea  
dable; y por lo respectivo á la facilitacion de for-  
nituras y capas de guerra, solo puede decir que  
se entregaron, segun tiene enunciado, en el Parque  
de Artilleria, sin saber el destino que se les haya  
dado; y aunque existen algunos utiles de guerra  
en poder del Reg.º Militar D. Juan de Argente, per-  
tenecientes al extinguido Batallon de Milicia Va-  
lana, se tiene dado parte al Sr. Gov.º de esta Pla-  
ra para su provision.

Se pide visto, inf.  
sobre D. Jose Maria  
Farreras.

Viose un oficio Mercedado de la Junta de Puni-  
ciones de empleados civiles en esta Prov.ª maritima  
por veinte y ocho de Mayo ultimo, manifestando  
que p. poder fallar con acierto en el expediente de  
puniacion de D. Jose M. Farreras, Maestro tit.º

